

RESOLUCIÓN N° 162
Septiembre 20 de 2017

“POR MEDIO DE CUAL SE ORDENA UN TRASLADO A UN FUNCIONARIO DE PLANTA DE LA ENTIDAD”

La Personero Municipal de Armenia Q., en uso de sus facultades conferidas por los artículos 178 y 181 de la ley 136 de 1994; Acuerdo Municipal 009 de 2003, modificado y adicionado por los Acuerdos Municipales 015 de Julio 19 de 2004y 007 de Mayo 22 de 2006 y la ley 909 de 2004, y

CONSIDERANDO

1. Que es facultad discrecional de la Personera Municipal efectuar los movimientos de la planta de personal de la Personería Municipal en cuanto a la necesidad del servicio así lo requiera.
2. Que de Conformidad con el Acuerdo 009 de 2003, existe en la Planta de Personal de la Personería de Armenia, la figura de planta global de funcionarios, dentro de la cual se encuentran provistos dos cargos de Profesional Universitario grado 03 código 219, de los cuales uno se encuentra provisto por funcionario en carrera administrativa y el otro en provisionalidad,.
3. Que los Profesionales Universitarios grados 03 código 219 desempeñan sus funciones uno en el área de Archivo Central adscrito al despacho de la Personera y el otro en la División de Derechos Fundamentales de esta Personería.
4. Que en virtud de la obligación de contar con personal calificado en la División Administrativa y Judicial de la Personería, en razón al cúmulo de trabajo que actualmente tiene la división, así como la necesidad de incrementar acciones de vigilancia administrativa frente a las actuaciones de la Administración Municipal, se hace necesario fortalecer dicha área de la Personería, con personal de planta que cumpla con estudios de formación en derecho que permita una adecuada prestación del servicio, a fin de que ejerza funciones en dicha División apoyando las actividades inherentes a la dependencia.
5. Que a través de resolución N° 057 del 27 de Marzo de 2017, se nombra en provisionalidad al Dr. WILLIAM ALEXANDER SILVA PINEDA en el cargo de profesional Universitario grado 03 código 219, quien actualmente ejerce sus funciones en la División de Derechos Fundamentales de la entidad.
6. Que en virtud de la necesidad apremiante que actualmente tiene la División Administrativa y Judicial de la Personería y dado que las funciones que allí desempeñan, son de vital importancia para el cumplimiento de los cometidos constitucionales y legales de la Personería de Armenia, se torna imprescindible la búsqueda de un funcionario que cumpla cabalmente con el perfil para ejercer funciones en la mencionada División, a fin de que pueda prestar una ayuda efectiva en la descongestión de las labores del área.

7. Que en consecuencia, se hace necesario trasladar a la División Administrativo y Judicial, al Profesional Universitario grado 03 código 219 Dr. WILLIAM ALEXANDER SILVA PINEDA, funcionario idóneo y que cumple a cabalidad con el perfil y cargo para desempeñar las funciones en dicha área, a fin de consolidar el objetivo fundamental de la División y en virtud de la Necesidad expresa de satisfacer la prestación del servicio, ello debido al gran cúmulo de trabajo que actualmente tiene esta área de la Personería de Armenia.
8. Que en mérito de lo expuesto, el Personera Municipal de Armenia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar al Profesional Universitario grado 03 código 219 Dr. WILLIAM ALEXANDER SILVA PINEDA, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.094.933.148 de Armenia, para que ejerza las funciones establecidas en acuerdo 009 de 2003, en lo que respecta a la División Administrativa y Judicial, dentro del cargo de Profesional Universitario grado 03 código 219 de la Personería de Armenia.

ARTÍCULO SEGUNDO: remitir copia del presente acto administrativo a la Personera Auxiliar como jefe de personal, al Dr. WILLIAM ALEXANDER SILVA PINEDA y a la historia laboral del funcionario para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: el presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia Q., a los veinte (20) días del mes Septiembre de 2017.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


JULIANA VICTORIA RIOS QUINTERO
Personera Municipal de Armenia.

Proyecto y elaboró: Carlos A. Arroyave 